

RESOLUCION de 12 de julio de 1994, del Director General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia de 25 de abril de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 25 de abril de 1994, mediante la cual se estima el recurso contencioso administrativo núm. 564 de 1992, interpuesto por la Procuradora Sra. Mariño Gutiérrez, en nombre y representación de Don Antonio Luis Borges Velasco.

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 25 de abril de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso 564/1992, llevándola a efectos en sus propios términos.

Dado en Mérida a 12 de julio de 1994.

El Director General de Empleo
JOSE MANUEL SANCHEZ ROJAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 1771/94 promovido contra la Junta de Extremadura, sobre el Decreto 58/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura, de fecha 7 de julio de 1994, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.771/94, promovido por la Federación Sindical de la Administración Pública de CC. OO. (F.S.A.P. CC. OO.) contra la Junta de Extremadura, sobre el Decreto 58/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho convinieren, en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de julio de 1994.

El Director General de la Función Pública
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005560-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ P. SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA SUBTERRANEA DE ALIMENTACION A C.T.